

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 2.250/2023

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el 30 de marzo de 2023, el expediente de Suplemento de Créditos 006/2023/RTES, financiado mediante remanente de crédito para gastos generales, se publica a los efectos del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, queda aprobado definitivamente, según el siguiente resumen:

1º. Estado de Gastos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe a suplementar
1530 – 611.00	Pavimentación calle Corredera	140.000,00

1532 – 619.06	Asfaltado de vías públicas	150.000,00
---------------	----------------------------	------------

2º. Estado de Ingresos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
870.00	Para gastos generales	290.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella, 23 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Álvarez Rivas.